



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°161-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 19 de marzo de 2023.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 9 de marzo del presente, respecto a la solicitud del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, ERICK DANNER OVIEDO VELÁSQUÉZ; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 47° del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que **"el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un EXAMEN ESPECIAL"**;

Que mediante el INFORME N°083-2022/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, el encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, da a conocer que la estudiante ERICK DANNER OVIEDO VELÁSQUÉZ (COD. 200178152), le falta la aprobación de 01 (una) asignatura, ARTE Y CREATIVIDAD (COD. H421221), para la culminación de su carrera profesional;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica de la estudiante ERICK DANNER OVIEDO VELÁSQUÉZ, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula especial en la asignatura de ARTE Y CREATIVIDAD (COD. H421221);

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Educación, mediante el OFICIO N°017-2023/UNT-FACSO-DDAE, que forma parte del expediente de la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria del 9 de marzo del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, **ERICK DANNER OVIEDO VELÁSQUÉZ** (COD. 200178152), en la asignatura de ARTE Y CREATIVIDAD (COD. H421221); mediante la modalidad de CURSO ESPECIAL, en el presente Semestre Académico 2023-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN N°161-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación de la mencionada estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

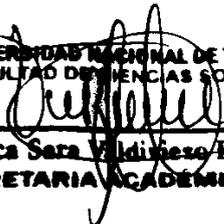
Presidenta : Mgtr.Guzman Avilés, Judith Eugenia
Secretario : Dr. Ancajima Mena, Samuel David
Vocal : Dr. Mejía Benavides, Aníbal
Accesitario : Dr. Chorres Saldarriaga Wilmer Rafael

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como al estudiante ERICK DANNER OVIEDO VELÁSQUÉZ, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de marzo del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VAALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA